Términos de Referencia
Búsqueda, estructuración, sistematización y categorización de información para documentar casos de violencia sexual allegados a la Jurisdicción Especial para la Paz

I. Información de la Posición

Título de la Consultoría:	Búsqueda, estructuración, sistematización y categorización de información para documentar casos de violencia sexual allegados a la Jurisdicción Especial para la Paz
Contrato	SSA
Lugar:	(Bogotá, con viajes a región a Nariño y Cauca)
Duración:	(12 meses)

I. Contexto Organizacional

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

II. Antecedentes

El apoyo “non-earmarked” de la Embajada de Suecia en Colombia a la Nota Estratégica País de ONU Mujeres “Hacia una Colombia 50-50: Paz y Desarrollo para todos y todas”, parte del entendimiento de que las brechas en el aprovechamiento de las capacidades de las mujeres para el logro de la paz sostenible se pueden reducir mejorando el nivel de adopción de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto; fomentando la creación de entornos propicios para la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en torno a la paz, la seguridad y la prevención de conflictos; asegurando una financiación específica y sostenida a las cuestiones de género de la consolidación de la paz; fortaleciendo los mecanismos de justicia, seguridad y reparación para la protección de los derechos de las mujeres y el aseguramiento de su salud física y mental; y poniendo marcha medidas específicas que beneficien a las mujeres durante la consolidación de la paz, en especial durante la recuperación económica en situaciones posteriores a los conflictos.

En ese marco, buscará contribuir al fortalecimiento del empoderamiento político y económico de las mujeres colombianas, a la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias dentro del conflicto armado o fuera del mismo, así como de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición, de tal forma que con dicho apoyo se potencia su rol en la sostenibilidad de la paz, el mantenimiento de la democracia y la promoción del desarrollo.

El apoyo “non-earmarked” estará encaminado fundamentalmente al fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres en perspectiva de No Repetición en contextos de transición; así como en el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades nacionales y territoriales, las mujeres y jóvenes para la gestión local de la paz y del desarrollo

El Acuerdo Final al contemplar las víctimas como el centro, reconoció las diversas formas de victimización y sus impactos diferenciales según el género, la pertenecia étnica, la edad, entre otros. El Acuerdo en el punto 5, referido a verdad, justicia y reparación, otorgó una especial atención sobre los delitos sexuales perpetrados en el conflicto armado. En lo específico sobre la Jursidicción Especial para la Paz (JEP), la violencia sexual cometida en el conflicto armado, es un delito no amnistiable, ni indultable, que debe contar con equipos especializados de investigación dadas las particulares barreras de acceso a la justicia que enfrentan sus víctimas, como lo son: situaciones de riesg, subregistros, dificultades probatorias, casi nulos reconocimientos del hecho por parte de los presuntos perpetradores, entre otras grandes dificultades en los procesos de justicia.

De esta manera, la JEP se enfrenta a un gran reto en materia de transfomar las dinámicas tradicionales de investigación en violencia sexual, además de reforzar todas sus acciones en materia de búsqueda de información para la documentación de los casos. Por esta razón, la JEP se encuentra en una primera fase de acopio de información institucional y de la sociedad civil -principalmente proveniente de organizaciones de mujeres y de víctimas-, con el fin de que posteriormente pueda ser cotejada y analizada para que la Magistratura tenga mayores elementos técnicos en sus decisiones en la materia.

Para lo anterior, la Jurisdicción -bajo la dirección de la Comisión de Género- creó una herramienta de software llamada Layna, que permite registrar y estructurar la información en campos y variables construidas desde el enfoque de género, facilitando la identificación de modus operandis, dinámicas de ataque, patrones y daños específicos de esta forma de violencia.

Dado el alto volumen de información sobre hechos de violencia sexual allegado a la Jurisdicción, a través de este contrato ONU Mujeres brindara apoyo técnico y operativo para la estructuración de la información y su sistematización en Layna, de manera que los equipos especializados de la JEP puedan avanzar en los análisis solicitados por la Magistratura para efectos de la judicialización de los hechos.

III.Objetivo de la Consultoría
Apoyar la búsqueda, sistematización y estructuración de información sobre hechos de violencia sexual que ha sido allegada a la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el uso de las herramientas diseñadas por la entidad para tal fin, contribuyendo de esta manera en el proceso de análisis judicial restaurativo.
IV. Actividades y Responsabilidades esperadas
El/la consultor/a es responsable de: Actividades: 1. Presentar un plan de trabajo y cronograma que incluya los productos de análisis establecidos en esta consultoría y ajustarlos de acuerdo a retroalimentación de la JEP y ONU Mujeres. 2. Acordar con ONU Mujeres y la JEP mensualmente la agenda de trabajo para la asesoría en revisión de productos, reuniones con el equipo técnico de ONU Mujeres y sus contrapartes. 3. Organizar, sistematizar y categorizar en Layna[1], la información de violencia sexual registrada en las siguientes bases de datos: • SPOA, SIJUF y SIJYP de la Fiscalía General de la Nación. *La Fiscalía remite información actualizada a la Jurisdicción cada dos meses aproximadamente, lo que implica que la labor de sistematización en Layna también debe actualizarse periódicamente en concordancia con esta remisión de datos.* • Centro Nacional de Memoria Histórica. 4. Registro Nacional de Información – Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas. Esta información es actualizada mediante entregas mensuales a la jurisdicción, lo que implica que su registro en Layna es una labor que requiere permanente actualización. • Informe entregado a la JEP por la Corporación Humanas y el Movimiento por la Paz • Informe entregado a la JEP por Colombia Diversa • Informe entregado a la JEP por Caribe Afirmativo

[1] Herramienta de software construida por la JEP para la sistematización y análisis de casos de violencia sexual.

- Informe entregado a la JEP por Sisma Mujer
- Informe entregado a la JEP por La Comadre de Afrodes
- Informe “Mi Verdad Cuenta” entregado a la JEP por la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, la Campaña “No es hora de callar” y la Red Nacional de Víctimas de Violencia Sexual “Entretenzando la confianza”.
- Los casos de violencia sexual que hacen parte de los expedientes de trámites que cursan en las diferentes salas y secciones de la JEP.
- Los casos de violencia sexual que están incluidos en otras bases de datos de otros delitos diferentes a violencia sexual.
- Otras fuentes de información que sean allegadas a la JEP durante el periodo de ejecución del contrato.

5. Leer y categorizar conforme a los lineamientos técnicos ya diseñados por el GRAI, los siguientes informes y documentos de análisis entregados a la JEP por instituciones del Estado, con el fin de identificar casos de violencia sexual y sistematizarlos en Layna, así como otros datos relevantes de contexto sobre este hecho victimizante:

- Informes de riesgo y notas de seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo relacionados con violencias basadas en género con especial énfasis aquellos relativos a delitos contra la integridad y la libertad sexual.
- INFORME 6: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO COMETIDA POR FARC EP.
- INFORME 7 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO COMETIDA POR AGENTES DEL ESTADO.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA: La guerra inscrita en el cuerpo: Informe nacional sobre violencia sexual en el conflicto armado.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA: Crímenes que no prescriben: La violencia sexual del Bloque Vencedores en Arauca.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA: Mujeres y guerra: Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano.
- CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: Balance de género.
- CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA: Expropiación del cuerpo.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA: El Placer: Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA: Aniquilar la diferencia: Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA: Mujeres que hacen historia: Tierra, cuerpo y política en el Caribe colombiano.

6. Leer y categorizar los siguientes informes y documentos de análisis publicados o entregados a la JEP por organizaciones de la sociedad civil, con el fin de identificar

casos de violencia sexual y sistematizarlos en Layna, así como otros datos relevantes de contexto sobre esta forma de victimización.

- INFORME CORPORACIÓN SISMA MUJER: “La luz que nos queda”.
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES: La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, Resumen.
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES: La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.
- CORPORACIÓN HUMANAS: Violencia sexual contra las mujeres de Tumaco.

7. Acompañar actividades en campo para la búsqueda y recolección de información sobre hechos de violencia sexual en el marco de los Casos 02: (que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño) (abierto el 10 de julio de 2018).Y el caso 05: (que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono (Cauca) (abierto el 8 de noviembre de 2018). Ambos de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la jurisdicción especial para la paz y sistematizarla en Layna.

8. Apoyar el diseño de herramientas de captura de información de contexto bajo la metodología de grupos focales con comunidades, organizaciones e instituciones, en materia de violencia sexual y conflicto armado, especialmente en el marco de los Casos 02 y 05 de la SRVR y sistematizar la información obtenida en Layna.

9. Apoyar la búsqueda y análisis de fuentes de contraste en relación con los casos priorizados.

V. Productos Esperados

Producto No. 1

Un plan de trabajo y cronograma en el que se establezca el detalle de las actividades a desarrollar y las fechas

Tiempo de entrga. 1 semana después de la firma del contrato

Producto No. 2
Documento sobre las labores de organización y sistematización de la información entregada por la JEP a la contratista, y sistematizada en Layna bajo los parámetros que establezca el

Grupo de Análisis de Información, considerando el enfoque restaurativo, enfoque de derechos, enfoque étnico, enfoque diferencial y la justicia prospectiva. Salvaguardando siempre los datos sometidos a reserva.

Tiempo de entrega: 2 meses después de la firma del contrato

Porcentaje de pago: 15%

Producto No. 3

Un informe especializado sobre los resultados de la categorización, sistematización y análisis de la información proveniente de los informes públicos de sociedad civil sobre violencia sexual y conflicto armado.

Tiempo de entrega: 4 meses después de la firma del contrato

Porcentaje de pago: 15%

Producto No. 4

Un informe analítico sobre la categorización en Layna de los hechos de violencia sexual que se enmarquen en los Casos 02 y 05, así como de la información de contraste identificada que permita tener un panorama amplio sobre la grave situación de vulneración de los Derechos Humanos padecida por las-os habitantes de la población priorizada.

Tiempo de entrega: 6 meses después de la firma del contrato

Porcentaje de pago: 15%

Producto No. 5

Un informe de avance de las labores de organización y sistematización de la información entregada por la JEP a la contratista que le permitan a la JEP adoptar medidas judiciales para procesar, juzgar y condenar a los responsables de estos delitos, bajo los parámetros que establezca el Grupo de Análisis de Información y salvaguardando siempre los datos sometidos a reserva Este documento debe contemplar los criterios objetivos, subjetivos y complementarios de impacto estipulados por la JEP para la priorización de estos casos.

Tiempo de entrega: 8 meses después de la firma del contrato

Porcentaje de pago: 15%

Producto No. 6

Una guía metodológica para la captura-obtención de información comunitaria e institucional en el marco de los Casos 02 y 05, diseñada e implementada, con el respectivo informe de implementación y sistematización de la información resultante.

Tiempo de entrega: 10 meses después de la firma del contrato

Porcentaje de pago: 15%

Producto No. 7

Informe final del proceso de sistematización de información en Layna, que contenga recomendaciones para el mejoramiento en la herramienta con base en las lecciones aprendidas de los casos territoriales y que contenga una hoja de ruta para la incorporación del enfoque de género en la sistematización de casos de violencia basada en género presentados a la JEP.

Tiempo de entrega después de firmado el contrato: 12 meses

Porcentaje de pago: 25%

VI. Remuneración y Forma de Pago

El (a) consultor/ha seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA ONU Mujeres.

100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.
1 PRODUCTO 0%

2 PRODUCTO: 15%

3 PRODUCTO; 15%

4 PRODUCTO: 15%

5 PRODUCTO: 15%

6 PRODUCTO: 15%

7 PRODUCTO: 25%

ONU Mujeres no otorga anticipos.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría. Debe tenerse en cuenta que la información que la-el consultor-a manejará, tiene carácter de reserva, por cuanto se firmará ante la JEP un acta de confidencialidad de la información.

La consultoría incluye 4 viajes a región a los municipios avocados por la SRVR, caso 02 y caso 05: estos son:, Tumaco, Ricaurte, Barbacoas, Sur del Valle y Norte del Cauca. El lugar específico se acordará durante la dinámica y transcurso de las actividades del contrato. La

supervisión técnica del desarrollo de la consultoría será realizada por el Grupo de Análisis de la información – GRAI y por ONU Mujeres.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.
La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

La JEP se permite señalar que teniendo en cuenta el carácter de reserva de la información, esta solamente puede reposar en las instalaciones de la Jurisdicción, las-os consultoras-es deberán pactar unos horarios de trabajo en las instalaciones de la JEP. De ninguna manera, se permitirá la salida de información, documentos, archivos, memorias USB, grabaciones, CD, Fotos ni el trabajo por fuera de las oficinas. Para tal fin, la JEP dispondrá de los equipos técnicos para que la labor pueda ser desempeñada en las oficinas.

VIII. Competencias

Valores y Principios Corporativos:

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.

- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.

- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias Corporativas

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf

IX. Requerimientos	
Educación	Título profesional de pregrado en ciencias sociales, humanas, administrativas o carreras afines. Especialización en ciencias sociales, políticas, derechos humanos, conflicto armado, construcción de paz o género.
Experiencia	3 años de experiencia, de los cuales al menos uno debe estar relacionado con recolección o análisis de información sobre violaciones a derechos humanos, violencias o discriminación de género o conflicto armado.
Lenguaje Requerido	Español

X. Metodología de evaluación

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: recursoshumanos@unwomen.org a más tardar el día 09 del mes julio, año 2019

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: http://www.unwomen.org/en/about-us/employment).

Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes.

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto **IX. Requerimientos** y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/experiencia de 3 años	70%
Entrevista	30%
TOTAL	100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	**Evaluación de Formato P11 "Experiencia"**	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección.		
REQUERIMIENTO		**PUNTAJE**
Educación:	Profesional de pregrado en ciencias sociales, humanas, administrativas o carreras afines. Especialización en ciencias sociales, políticas, derechos humanos, conflicto armado, construcción de paz o género.	70 pts
Experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia, de los cuales al menos uno debe estar relacionado con recolección o análisis de información sobre violaciones a derechos humanos, violencias o discriminación de género o conflicto armado.	
Entrevista	Serán valorados los conocimientos requeridos en los términos de referencia para asumir la consultoría.	30 PTS
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		**100 PTS**
MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA		*70 PTS*
*Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener **mínimo el 70%** del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1*		
ETAPA 2	**Evaluación de propuesta técnica o entrevista**	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica
REQUERIMIENTO		**PUNTAJE**
a. Entrevista		30 pts
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		**100 PTS**

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente

contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

Por un planeta 50-50 en 2030
Demos el paso por la igualdad de género

Carta de Presentación

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES
Atn. Sra. Representante
Carrera 11 82-76 Oficina 802
Bogotá - Colombia

Asunto: Proyecto # y Nombre de la consultoría

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;
El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.
Entiendo que la sede de trabajo es (Incluir sede de trabajo)

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: (incluir el tiempo estimado de la consultoría).

PARTE I:

BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:
Detallar

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título técnico o Profesional	Profesional de pregrado en ciencias sociales, humanas, administrativas o carreras afines. Especialización en ciencias sociales, políticas, derechos humanos, conflicto armado, construcción de paz o género	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Especialización o Maestría	N/A	N/A
Experiencia Especifica Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.	Mínimo 3 años de experiencia, de los cuales al menos uno debe estar relacionado con recolección o análisis de información sobre violaciones a derechos humanos, violencias o discriminación de género o conflicto armado.	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Español	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]

[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]

Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales.

PARTE II:

En caso de emergencia contactar a:	*Indicar*
Dirección y Teléfonos de contacto:	*Indicar*
Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo:	*Indicar*
Documento de Identidad No.	*Indicar*
Dirección y Ciudad	*Indicar*
Teléfonos de contacto.	*Indicar*
¿Actualmente es usted funcionario público?	*Sí ___ No___* *En caso de "si" indicar entidad y cargo* _____
¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)?	*Sí ___ No___* En caso de "si" Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación _____
¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas?	*Sí ___ No___* En caso de "si" indique el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese _____
¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades?	*Sí ___ No___* En caso de "si" indique tipo *de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato* _____
De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s)	*Sí ___ No___*

para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:	En caso de "si" indique tipo *de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*
Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;	*Por favor marque la casilla apropiada:* ☐ Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA ☐ Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]*

NOTA INFORMATIVA

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

_____

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Documento de Identidad No.: [indicar número]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]
E mail: [indicar]